



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA

Nueve (09) De Febrero De Dos Mil Veintitrés (2023).

| | |
|------------|---------------------------------|
| RADICADO | 25 84 331 84 01 2019 00134-00 |
| PROCESO | UNIÓN MARITAL DE HECHO |
| DEMANDANTE | AIDA MILENA MALAVER MOLINA |
| DEMANDADO | GUSTAVO AUGUSTO VARGAS AVENDAÑO |

Atendiendo la petición realizada por el demandado señor GUSTAVO AUGUSTO VARGAS AVENDAÑO, se ordena por secretaria se remita el link del expediente al correo electrónico oficarbon@hotmail.com a fin de que proceda a descargar e imprimir las piezas procesales que necesite.

Respecto de la petición realizada por el JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA - CUNDINAMARCA en oficio numero 10 del 27 de enero de 2023, ordenado en el proceso bajo su radicado 2019-00090, este despacho judicial ordena por secretaria se remita el link del expediente al correo electrónico jprmpalcarmencarupa@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de que proceda a descargar e imprimir las piezas procesales que necesite para emitir decisión de alimentos en favor de las menores VARGAS MALAVER.

Por secretaria elabórese la liquidación de costas, en la forma y términos que establece el artículo 366 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ